

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 707

7 de octubre de 2009

Presentada por el señor *García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico investigar con carácter de urgencia la veracidad de los datos provistos por la Compañía de Parques Nacionales en la certificación de balance de fondos presentada para favorecer la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 181, a través de la cual se despoja al Municipio de Hatillo de fondos ya comprometidos para la construcción del “Gran Parque del Norte”. La Comisión deberá proveer remedio legislativo para garantizar la transferencia al Municipio de Hatillo de los fondos ya comprometidos para estos fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 43 del 4 de enero de 2003, se autorizó al Departamento de Hacienda a un préstamo hasta la cantidad de ciento treinta (\$130,000,000) millones de dólares a los fines de financiar varios proyectos de obra pública en diversos municipios. Entre éstos fondos, se destinó a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de un millón quinientos mil (\$1,500,000) dólares para el desarrollo de un complejo de facilidades de recreación pasiva en el Municipio de Hatillo denominado el “Gran Parque del Norte”.

Por esto, la Compañía de Parques Nacionales y el Municipio de Hatillo formalizaron un convenio para la transferencia de estos fondos. Para adelantar este proyecto, el Municipio ya ha adquirido mediante expropiación forzosa un predio de veintinueve (29) cuerdas de terreno colindante con la carretera 119 y el pueblo de Camuy. Además, la Compañía ya ha autorizado, y el Municipio ha recibido, transferencia de fondos, quedando aún un remanente de ochocientos cincuenta mil (\$850,000) dólares.

Sin embargo, el Senado de Puerto Rico recientemente aprobó la Resolución Conjunta del Senado 181, en la cual reasigna al Municipio de Camuy los fondos ya comprometidos con el Municipio de Hatillo para completar la obra descrita. La Legislatura Municipal del pueblo de

Hatillo ha advertido que la Certificación de Fondos provista por la Compañía de Parques Nacionales contiene un error al señalar como “balance disponible” el remanente de ochocientos cinco mil (\$805,000) dólares que solo están disponibles, por convenio y certificación a la Oficina del Contralor, para cumplir con la obligación contraída con el Municipio de Hatillo. Según consta el sistema de trámite legislativo, la RCS 181 ha sido devuelta a la Comisión de Hacienda para evaluación.

Por lo cual, este Alto Cuerpo ordena a la Comisión de Hacienda investigar la veracidad de los datos provistos por la Compañía de Parques Nacionales en la certificación de balance de fondos que se presentó para favorecer la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 181. La Comisión deberá proveer un remedio legislativo que garantice la transferencia acordada de fondos al Municipio para completar la obra del “Gran Parque del Norte”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico
- 2 investigar con carácter de urgencia la veracidad de los datos provistos por la Compañía de
- 3 Parques Nacionales en la certificación de balance de fondos presentada para favorecer la
- 4 aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 181, a través de la cual se despoja al
- 5 Municipio de Hatillo de fondos ya comprometidos para la construcción del “Gran Parque del
- 6 Norte”. La Comisión deberá proveer remedio legislativo para garantizar la transferencia al
- 7 Municipio de Hatillo de los fondos ya comprometidos para estos fines.
- 8 Sección 2.- Las Comisión de Hacienda deberá, en un término no mayor de noventa (90)
- 9 días a partir de la aprobación de esta Resolución, rendir un informe con los hallazgos y
- 10 recomendaciones necesarias.
- 11 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 12 aprobación.